



**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E.-**

**ARNULFO RUIZ BRIONES**, Regidor Síndico del Municipio de Arroyo Seco Querétaro y **YOLANDA MEDINA HERNÁNDEZ**, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco Querétaro, con la personalidad que tenemos debidamente acreditada, mediante los documentos que se anexan a la presente, ante Usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito venimos a exhibir el Convenio Laboral del año 2009 a que hemos llegado de común acuerdo entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro; así como la Administración Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 104, 105 y 106 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios vigente para el Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de este Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, atentamente solicitamos:


**PRIMERO:** Tenernos por presentes exhibiendo el Convenio de referencia para que sea depositado en este Tribunal de Conciliación y Arbitraje en los expedientes que obran en este Tribunal.


**SEGUNDO:** Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo de este escrito

**“Protestamos en ley lo necesario”**

Arroyo Seco, Querétaro a 2 de marzo de 2009

000240

  
C. ARNULFO RUIZ BRIONES  
REGIDOR SÍNDICO

  
YOLANDA MEDINA HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA GENERAL DEL  
S.T.S.M.A.S.



Arroyo Seco, Querétaro a 2 de marzo de 2009

Convenio Laboral que celebran por una parte **EL MUNICIPIO** de Arroyo Seco Querétaro, representado en este acto por el **PROF. MARIANO PALACIOS TREJO** Presidente Municipal Constitucional; **PROF. NOE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento; **JULIÁN RESENDIZ GONZÁLEZ**, Oficial Mayor y **ARNULFO RUIZ BRIONES**, Regidor Sindico del H. Ayuntamiento y por el **SINDICATO** de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco Querétaro, **YOLANDA MEDINA HERNÁNDEZ**, Secretaria General y **HORTENSIA ISABEL GUERRERO SALINAS**, Secretaria Interior.

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2009, salvo lo pactado en la cláusula V del presente.

Convenio que se celebra al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 01 (uno) de diciembre de 2008, fue presentada la propuesta por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco, el pliego petitorio del clausulado general tal y como obra en el Anexo No. 1 de este escrito para su análisis y acuerdo, mismo que fue firmado por la Secretaria General del S.T.S.M.A.S., llegando al clausulado que se estipula en los siguientes términos:

#### CLÁUSULAS.

**I.- EL MUNICIPIO** se compromete a otorgar a los trabajadores sindicalizados un incremento de 4% (cuatro por ciento) sobre su sueldo base; éste incluye el aumento que se otorgó a los salarios mínimos para la zona C a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y que ya se aplica a partir de 01 de enero de 2009.

**II.- EL MUNICIPIO** se compromete a cubrir el pago de marcha al 100 % al personal de base sindicalizado.

**III.- EL MUNICIPIO** se compromete a otorgar por concepto de canasta básica un incremento del 25%, mismo que será pagado de manera quincenal a los trabajadores sindicalizados.

**IV.- EL MUNICIPIO** se compromete a otorgar un incremento al concepto de quinquenio por la cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N) para todos los trabajadores sindicalizados, misma que será pagada de manera quincenal.

**V.-** El Departamento de Oficialía Mayor turnará al Cabildo la propuesta de ajuste salarial a efecto de que la Comisión de Regidores, previo estudio y análisis elabore el dictamen correspondiente.

000241



**VI.- EL MUNICIPIO** se compromete a otorgar a favor del Sindicato la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100M.N) por concepto de pago de renta de las oficinas del Sindicato y será entregado de manera mensual, previa exhibición del recibo.

**VII.- EL MUNICIPIO** se compromete a otorgar un bono anual de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N) a cada trabajador de base sindicalizado y será pagado en el mes de junio de cada año.

**VIII.- EL MUNICIPIO** se compromete a cubrir una cantidad adicional a la prima vacacional que consiste en el pago de un día más de salario por cada 5 años de servicio, esta prestación se pagará de manera semestral tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios.

**IX.- EL MUNICIPIO** se compromete a analizar el Proyecto de Reglamento para la aplicación de escalafón el cual será presentado por la parte sindical.

**X.-** Todas las cláusulas que no fueron modificadas en el presente Convenio seguirán surtiendo sus efectos legales.

Leído que fue el presente Convenio y sabedores del alcance legal, lo firman y ratifican quienes en él intervinieron y así quisieron hacerlo a los 02 (dos) días del mes de marzo de 2009 (dos mil nueve).

**Por el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.**

  
**PROF. MARIANO PALACIOS TREJO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**PROF. NOE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**JULIÁN RESENDIZ GONZÁLEZ**  
OFICIAL MAYOR

  
**ARNULFO RUIZ BRIONES**  
REGIDOR SÍNDICO

000242

**Por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco,  
Querétaro**

  
**C. YOLANDA MEDINA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE S.T.S.M.A.S.

  
**HORTENSIA ISABEL GUERRERO S.**  
SECRETARIA INTERIOR